

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0159-2023-INIA

Lima, 01 de setiembre de 2023

VISTO: El Memorando N° 1318-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y sus antecedentes; el Informe N° 0301-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) es el organismo público responsable de diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria. Tiene a su cargo la investigación, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, la conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, prescribiendo en su artículo 11 que, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, mediante Carta N° UAMGCC/171 de fecha 09 de agosto de 2023, la Unidad de Agroforestería y Mejoramiento Genético de Café y Cacao (UAMGCC) del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), cursó invitación a los servidores: i) Alina Alexandra Camacho Villalobos y ii) Edinson Eduardo López Galán, para participar en la Tercera Reunión Anual del Proyecto: *"Investigación participativa sobre variedades y tipos de podas, con programas de fertilización para aumentar la producción sostenible de café de pequeños productores"* que se realizará del 04 al 08 de setiembre de 2023, en la ciudad de San José, República de Costa Rica; señalando que el CATIE cubrirá los gastos de tiquetes aéreos, capacitación, giras de campo, alojamiento, alimentación, transporte CATIE-AEROPUERTO-CATIE, refrigerios, seguro internacional;

Que, por Informes Nros. 00303-2023-MIDAGRI-INIA/EEA-P y 00304-2023-MIDAGRI-INIA/EEA-P ambos de fecha 23 de agosto de 2023, la Estación Experimental Agraria (EEA) Pucallpa remite a la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA) los expedientes de viaje al exterior para la participación de los servidores Alina Alexandra Camacho Villalobos y Edinson Eduardo López Galán, en el evento señalado en el párrafo precedente; solicitando la autorización de viaje al exterior de los referidos servidores;

Que, con Informes Nros. 0085-2023-MIDAGRI-INIA-DDTA y 0086-2023-MIDAGRI-INIA-DDTA, ambos de fecha 28 de agosto de 2023, la DDTA eleva el expediente a la Jefatura del INIA señalando que considera pertinente la participación de los servidores Alina Alexandra Camacho Villalobos y Edinson Eduardo López Galán, respectivamente, puesto que permitirá fortalecer sus capacidades en el cumplimiento de sus funciones, lo cual se verá reflejado en el cumplimiento de metas, logros y avances tecnológicos en beneficio de la EEA Pucallpa;

Que, por Memorando N° 1318-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP de fecha 31 de agosto de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) remite el Informe N° 206-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF a través del cual la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera (UCTF), señala respecto a la autorización de viaje al exterior de los servidores Alina Alexandra Camacho Villalobos y Edinson Eduardo López Galán, lo siguiente: ***i) El objetivo e importancia del evento:** incremento de la producción sostenible de pequeños agricultores mediante el desarrollo de tecnologías que combinan variedades tradicionales y mejoradas con diferentes tipos de poda y fertilización, por lo tanto, es importante el viaje de los especialistas, ya que permitirá al INIA tener presencia internacional en la comunidad en materia agraria, también se presentará los resultados del proyecto al tercer año enfocados a los logros de las metas propuestas en el proyecto; **ii) Temas a tratar:** a) Tercera Reunión Anual del Proyecto; y, b) Propuesta de nuevo proyecto “Validación de tecnologías de poda de variedades de café e impulso para la selección de nuevas variedades de café en América Latina (2023-2026)”;* ***iii) Productos esperados:**) capacitación la cual servirá para desarrollar las actividades de investigación en café en el marco del proyecto “Investigación participativa sobre variedades y tipos de poda, con programas de fertilización para aumentar la producción sostenible de café de pequeños productores”, a fin de lograr los resultados esperados en las metas propuestas del mismo y gestionar actividades en una siguiente etapa del proyecto; y, b) la reunión permitirá dar a conocer los resultado obtenidos de la ejecución del proyecto “Investigación participativa sobre variedades y tipos de poda, con programas de fertilización para aumentar la producción sostenible de café de pequeños productores”, resultados que podrán ser replicados a posterior en campo de productores; **iv) Beneficios para la entidad:** permitirá fortalecer las capacidades en el cumplimiento de sus funciones, viéndose reflejados en el cumplimiento de metas, logros y avances tecnológicos a través de la EEA Pucallpa; el INIA contará con dos (02) servidores capacitados para la realización de réplicas a profesionales y especialistas sobre la información, avances tecnológicos y nuevas técnicas en relación a la producción sostenible del café, y permitirá difundir y mostrar el trabajo de investigación, mejorando nuestra imagen como país miembro y ayudará en posibles alianzas estratégicas para futuros proyectos de investigación en el país;*

Que, de acuerdo a lo señalado por la UCTF, los servidores Alina Alexandra Camacho Villalobos y Edinson Eduardo López Galán, cuentan con pasajes aéreos teniendo como fecha de salida el 03 de setiembre de 2023 a las 04:25 horas y fecha de retorno el 09 de setiembre de 2023 a las 12:42 horas; indicando a su vez, que los referidos profesionales se encuentran bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, de

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0159-2023-INIA

conformidad con los Informes Escalafonarios Nros. 003-2023-MINAGRI-INIA-EEA.Puc Admón./RR.HH y 004-2023-MINAGRI-INIA-EEA.Puc Admón./RR.HH, ambos de fecha 17 de agosto de 2023;

Que, con Informe N° 0301-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 01 de setiembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) concluye que la solicitud de viaje remitida con los documentos señalados en el párrafo precedente, se adecúa al marco legal, por lo que recomienda que el titular de la entidad autorice el viaje al exterior de los servidores Alina Alexandra Camacho Villalobos y Edinson Eduardo López Galán;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica; y la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, "Directiva del Procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país"; a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior de los servidores **Alina Alexandra Camacho Villalobos**, Especialista en Cultivos Agroindustriales y **Edinson Eduardo López Galán**, Especialista en Protección Vegetal, ambos de la Estación Experimental Agraria Pucallpa del Instituto Nacional de Innovación Agraria, del 03 al 09 de setiembre de 2023, en la ciudad de San José, República de Costa Rica, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que demande el viaje al exterior autorizado con la presente Resolución serán asumidos por el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza - CATIE y no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Disponer que los mencionados servidores, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, presenten al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido evento.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución a los servidores Alina Alexandra Camacho Villalobos y Edinson Eduardo López Galán, a la Estación Experimental Agraria Pucallpa, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Informática publique la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria